



RESOLUCIÓN N° 0018 DE 2021
Enero 12

Por la cual se hace un nombramiento bajo la modalidad de supernumerario

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que es función del Rector nombrar al personal de la Universidad Industrial de Santander de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, literal f., del Estatuto General de la Universidad.
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior N° 009 de 2015, se creó la modalidad de vinculación de personal supernumerario con vocación transitoria, con el objeto de suplir vacancias temporales de los empleados administrativos de planta, en caso de incapacidades, licencias y vacaciones del personal de la Universidad.
- c. Que el procedimiento administrativo para la vinculación de personal bajo la modalidad supernumerario se encuentra reglamentado por la Resolución de Rectoría N° 1240 de 2015.
- d. Que el siguiente cargo de la planta de la Universidad corresponde a un empleo público de carrera de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior N° 055 del 16 de diciembre de 2020, que aprobó la planta de personal de la Universidad Industrial de Santander para el año 2021:

CÓDIGO UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	FONDO	NOMBRE CARGO	DEDICACIÓN
6810	Decanato Facultad de Salud	Común	Profesional	T.C.

- e. Que la señora LINA JEHANY BARRAGÁN PINZÓN, identificada con cédula de ciudadanía N° 37.843.285, fue nombrada en la Universidad Industrial de Santander, con carácter provisional, mediante Resolución de Rectoría N° 191 del 6 de febrero de 2015, para desempeñar el cargo de Profesional, con dedicación de tiempo completo, adscrito al Decanato Facultad de Salud, el cual que corresponde a un empleo público de carrera, de conformidad con lo señalado en el literal d.
- f. Que en virtud de la incapacidad N° 114172 expedida por la Clínica Materno Infantil San Lui S.A., quedando pendiente la transcripción de la Licencia de Maternidad por parte de Coomeva E.P.S. S.A., entidad promotora de salud a la cual se encuentra afiliada LINA JEHANY BARRAGÁN PINZÓN, la funcionaria disfruta de la referida situación administrativa por el periodo comprendido entre el 2 de noviembre de 2020 y el 7 de marzo de 2021.
- g. Que el Decano de la Facultad de Salud solicitó la designación de un supernumerario que ocupe transitoriamente la vacante durante el término de duración de la situación administrativa en la que se encuentra la funcionaria Barragán Pinzón, de conformidad con lo señalado en el acápite anterior.
- h. Que la candidata a ocupar dicho cargo cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones para los cargos de nivel Directivo, Asesor, Ejecutivo y Profesional, según certificación expedida por la Jefe de la División de Gestión de Talento Humano.
- i. Que existe disponibilidad presupuestal para el nombramiento en mención, en cada uno de los rubros del nivel profesional que se afectan en el pago de la nómina.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar en la planta de personal administrativo profesional de la Universidad Industrial de Santander, en la modalidad de supernumerario, a la siguiente persona:



RESOLUCIÓN N° 0018 DE 2021
Enero 12

NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE UNIDAD	CARGO	DED.	TÉRMINO (hasta el)
VIVIANA ANDREA DÍAZ PARADA	63.558.764	Decanato Facultad de Salud	Profesional	T.C.	7 de marzo de 2021

ARTÍCULO 2°. El nombramiento de que trata el artículo anterior tiene naturaleza excepcional y transitoria, y su término se contará desde el momento de la toma de posesión, y se extenderá hasta el término de duración de la situación administrativa en la que se encuentra la titular del cargo; en consecuencia, la designada mediante el presente acto, no pertenece al escalafón administrativo profesional de la Universidad Industrial de Santander, ni adquiere derechos de carrera.

ARTÍCULO 3°. Para entrar en el ejercicio del cargo para el cual ha sido nombrada, la designada deberá tomar posesión del mismo mediante acto dentro del cual prestará juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar a cabalidad las funciones establecidas y demás normas institucionales.

ARTÍCULO 4°. Delegar en la Jefe de la División de Gestión de Talento Humano el acto de posesión que trata la presente resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los doce (12) días de enero de 2021.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,